

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A**

Ref.: Aprueba contratación directa por monto menor a 10 UTM.

DECRETO N° 72 /

COIHUECO 06 DE ENERO DE 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de Fecha 03 de Mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Ley N° 19.866, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad urgente de contar con los materiales de oficina para el funcionamiento de los Centros de atención para hijos/as de mujeres temporeras en las escuelas de Tres Esquinas de Cato, Minas del Prado y Guillermina Drake Wood año 2011.
2. Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Ministerio de Planificación, aprobado en Resolución Exenta N° 2227 con fecha 02/12/2010.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6284 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos Mideplan.
4. Llamado a Licitación en dos oportunidades para la adquisición de dichos materiales en el portal Chilecompras, en donde no se presentaron oferentes.
5. Decreto N° 66 de Fecha 05 de Enero de 2010 que nombra a Alcalde Subrogante a Don Pablo Pulgar Sepúlveda.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la compra directa de materiales de oficina a Comercial Blue Mix Ltda., por un monto de 277.989 (doscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos).
- 2.- La supervisión del cumplimiento estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 2140533 de Transferencias de Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PABLO PULGAR SEPULVEDA
ALCALDE DE COIHUECO (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Carpeta Programa

AJV/GML//EHC/mrv.-